

RESOLUCIÓN NÚMERO R - 099 DE 2017

(03 FEB 2017)



Universidad
del Cauca

Rectoría

2-90

Por la cual se corrige la Resolución No. R-079 del 31 de enero del 2017, en el marco del proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca", ID-3848

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Mediante Convocatoria 02-2017 "Doctorados Nacionales para Profesores", la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad y el proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca", ID-3848, publicaron los términos de referencia "Convocatoria 02-2017 "Doctorados Nacionales para Profesores", en el portal institucional.
2. En la etapa de evaluación de pares registrados en Colciencias, según lo dispuesto en los términos de referencia, la calificación mínima para ser seleccionada la oferta debía ser de 70 puntos sobre 100 puntos; allegada la evaluación, cuatro de las propuestas evaluadas obtuvieron el puntaje requerido.
3. Mediante Resolución No. R-079 del 31 de enero del 2017, por errores humanos se adjudicó de manera errónea la Convocatoria 02-2017 "Doctorados Nacionales para Profesores" a los cuatro proponentes que obtuvieron el puntaje mayor a 70 puntos, pues no se tuvo en cuenta que los términos de referencia establecían que solo se podía adjudicar la convocatoria a los dos proponentes con el mejor puntaje.
4. Que a la fecha, no se ha notificado a los proponentes que se les adjudicó la Convocatoria 02-2017 "Doctorados Nacionales para profesores" mediante Resolución R-079 de 2017, y tampoco se ha notificado al Ingeniero Álvaro Rendón Gallón, como director del proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca-Innovación Cauca", ID-3848.

Finalmente, la oficina de apoyo jurídico de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca solicita de oficio corregir la resolución R-079 del 2017 en razón al error humano cometido, teniendo en cuenta que se transcribió en el artículo primer de dicho acto administrativo los nombres de los cuatro proponentes, siendo solo dos los adjudicatarios, conforme al mayor puntaje asignado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el considerando cinco de la Resolución No. R-079 del 31 de enero del 2017, la cual adjudica la convocatoria 02-2017 "Doctorados Nacionales para profesores", en el marco del proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca-Innovación Cauca", ID-3848, quedando de la siguiente manera:

5. Con base en el resultado anteriormente descrito, y siguiendo el procedimiento establecido en los términos de referencia, el director del proyecto mediante Acta No. 18 del 24 de 11 de 2016, publicó la lista definitiva de las propuestas ganadoras de la convocatoria, así:

099

Código candidato	Nombre candidato	Entidad que avala	Área Estratégica	Puntaje Asignado
02-2017-02	José Antonio Gallo Corredor	Universidad del Cauca	Territorio y ambiente	90.64
02-2017-03	Diana Paola Muñoz Martínez	Fundación Universitaria de Popayán	Educación, investigación y desarrollo	87.5

ARTÍCULO SEGUNDO: CORREGIR el artículo primero del resuelve de la Resolución No. R-079 del 31 de enero del 2017, la cual adjudica la convocatoria 02-2017 "Doctorados Nacionales para profesores", en el marco del proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca-Innovación Cauca", ID-3848, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria 02-2017 "Doctorados Nacionales de Profesores", publicada en el marco del proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca" ID-3848, a las entidades proponentes relacionadas en el considerando número cinco de la presente resolución, así:

Código candidato	Nombre candidato	Entidad que avala	Área Estratégica	Puntaje Asignado
02-2017-02	José Antonio Gallo Corredor	Universidad del Cauca	Territorio y ambiente	90.64
02-2017-03	Diana Paola Muñoz Martínez	Fundación Universitaria de Popayán	Educación, investigación y desarrollo	87.5

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el presente acto administrativo al Ingeniero Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca-Innovación Cauca", ID-3848.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo es susceptible del recurso de reposición, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Se expide en Popayán, a los 03 FEB 2017

Proyectó: Daniela Mosquera
Revisó: Lina Bermúdez
Avaló: Dr. Alfonso Buelvas

JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO
Rector